

R. DEL E.
Ilustre Municipalidad del Cantón La Libertad
JUZGADO DE COACTIVA
REMATE

AL PUBLICO SE LE HACE SABER: Que mediante providencia dictada por el señor Econ. Francisco Jaramillo Sammarino, Tesorero Municipal y Juez Especial de Coactiva, el día 15 de julio del 2002, a las 11H11, se ha señalado para el día Jueves 5 de septiembre del 2002, desde las 16H00 hasta las 18H00, para que tenga lugar el remate de la construcción y solar embargado dentro del Juicio Coactivo No. 001-2002, seguido por la Ilustre Municipalidad del cantón La Libertad.

Las características y el avalúo del solar y construcción son las siguientes:
CODIGO CATASTRAL: 2-20-026-04

LOCALIZACION: Provincia del Guayas, Cantón La Libertad, sector Sala de Diciembre

UBICACION: Solar número cuatro de la manzana veintiséis

LINDEROS Y MENSURAS:

POR EL NORTE: Calle pública con diez metros

POR EL SUR: Solar número siete con diez metros

POR EL ESTE: Solar número dieciséis con veintiséis metros

POR EL OESTE: Solar número dieciocho con veintiséis metros

AREA: CINIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS

AREA DEL SOLAR: 260 m²

VALOR POR METRO CUADRADO: \$ 3 86

INFRAESTRUCTURA: Vías de acceso, agua potable, red telefónica, red eléctrica

CARACTERISTICAS DEL TERRENO Y CONSTRUCCION

DENOMINACION	SUPERFICIE	VALOR TOTAL
TERRENO	260 metros cuadrados	\$ 1.000,00
CONSTRUCCION	Existe una construcción mixta de cemento y madera, de 2 plantas compuesta con bloques y ladrillos de 8x12, la planta alta no tiene puertas ni ventanas; techo de zinc deteriorado, la planta baja tiene dos puertas de madera, sin ventanas	\$ 3.600,00

VALOR TOTAL: \$ 4.600,00

SON: CUATRO MIL QUINIENTOS, 00/100 DOLARES

El remate tendrá lugar en el día y hora señalada para el efecto, en la sala del despacho de la sección Coactiva, de la Tesorería Municipal ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, se aceptarán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del valor del solar y construcción a rematarse, las mismas que deberán ir acompañadas del 10% del valor de la oferta, en dinero en efectivo o en cheque certificado a la orden del señor Tesorero Municipal del Cantón La Libertad.

Lo que se comunica al público para los fines legales pertinentes.

La Libertad, julio 18 del 2002

Rita Y. Estrella Romero

SECRETARIA DE COACTIVA

kh, julio 29 agosto 08-20/2002

R. DEL E.
Ilustre Municipalidad del Cantón La Libertad
JUZGADO DE COACTIVA
REMATE

AL PUBLICO SE LE HACE SABER: Que mediante providencia dictada por el señor Econ. Francisco Jaramillo Sammarino, Tesorero Municipal y Juez Especial de Coactiva, el día 15 de julio del 2002, a las 14H00, se ha señalado para el día 5 de septiembre del 2002, desde las 15H00 hasta las 18H00, para que tenga lugar el remate del solar embargado dentro del Juicio Coactivo No. 015-2002, seguido por la Ilustre Municipalidad del cantón La Libertad.

Las características y el avalúo del solar son las siguientes:

CODIGO CATASTRAL: 2-28-26-3

LOCALIZACION: Provincia del Guayas, Cantón La Libertad, sector 25 de Septiembre

UBICACION: Solar número tres de la manzana veintiséis

LINDEROS Y MENSURAS:

POR EL NORTE: Calle pública con diez metros

POR EL SUR: Solar número catorce con diez metros

POR EL ESTE: Solar número cuatro con veinticinco metros

POR EL OESTE: Solar número dos con veinticinco metros.

AREA: DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS

AREA DEL SOLAR: 260 m²

VALOR POR METRO CUADRADO: \$ 6,00

INFRAESTRUCTURA: Vías de acceso, agua potable, red telefónica, red eléctrica

CARACTERISTICAS DEL TERRENO

DENOMINACION	SUPERFICIE	VALOR TOTAL
TERRENO	250 metros cuadrados	\$ 1.500,00
CONSTRUCCION	NO	

VALOR TOTAL: \$ 1.500,00

SON: MIL QUINIENTOS, 00/100 DOLARES

AVAUO DEL SOLAR A REMATARSE: \$ 1.500,00

SON: MIL QUINIENTOS, 00/100 DOLARES

El remate tendrá lugar en el día y hora señalada para el efecto, en la sala del despacho de la sección Coactiva, de la Tesorería Municipal ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, se aceptarán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del valor del solar a rematarse, las mismas que deberán ir acompañadas del 10% del valor de la oferta, en dinero en efectivo o en cheque certificado a la orden del señor Tesorero Municipal del Cantón La Libertad.

Lo que se comunica al público para los fines legales pertinentes.

La Libertad, julio 18 del 2002

Rita Y. Estrella Romero

SECRETARIA DE COACTIVA

kh, julio 29 agosto 08-20/2002

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

7 AGO. 2002

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD DE EMPRESAS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS NORORIENTAL C.A. SOTRANOR

Se comunica al público que la compañía **SOCIEDAD DE EMPRESAS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS NORORIENTAL C.A. SOTRANOR** aumentó su capital en US\$ 24.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de enero del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ/2868 de 02 AGO. 2002.

En virtud de la presente escritura la compañía reforma el Artículo Tercero de los estatutos sociales, referente al Objeto Social, al que se agrega lo siguiente:

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: **UNO.-** La prestación del servicio de transporte público de pasajeros en la provincia de Pichincha;... **TRES.-** Respetará el campo de cada una de sus asociadas y velará para que ninguna de ellas, ni otras cooperativas, compañías o empresas de transporte público, invadan el campo de trabajo de sus asociadas..."

El capital actual suscrito de US\$ 25.000,00 está dividido en 250 acciones de US\$ 100,00 cada una.

Quito, 02 AGO. 2002

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑIAS

R. DEL E.
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: Compañía **INVERGENSA, INVERSIONES GENERALES S.A.**, en la Interpuesta persona de su Gerente y Representante Legal **ROBERTO KRONFLE ABUD.**

LE HAGO SABER: Que en esta judicatura, se está tramitando el Juicio de Exhibición de Prenda Industrial No. 33-C-2002; seguido por el Ab. César Drouet Candel, por los derechos que representa del Banco Territorial S.A., en calidad de Procurador Judicial, cuyo extracto es el siguiente:

DEMANDADA: Compañía **INVERGENSA, INVERSIONES GENERALES S.A.**, en la Interpuesta persona de su Gerente y Representante Legal **ROBERTO KRONFLE ABUD.**

ACTOR: Ab. César Drouet Candel, p.l.d.q.r. del Banco Territorial S.A.

Guayaquil, febrero 21 del 2002, las 15h00.-

VISTOS: En lo principal, la demanda que propone el Ab. César Drouet Candel, en su calidad de Procurador Judicial del Banco Territorial S.A., cuya personería se declara legitimada en mérito al nombramiento en copia certificada acompañada, se la califica de clara, precisa y completa, por reunir los requisitos enumerados en los Arts. 71 y 1066 del Código de Procedimiento Civil, en consecuencia, se la admite al trámite correspondiente.- Guayaquil, junio 26 del 2002.- Las 09h45.-

En mérito al juramento prestado por el Ab. César Drouet Candel, por los derechos que representa en que manifiesta desconocer el domicilio de la demandada Compañía **INVERGENSA, INVERSIONES GENERALES S.A.**, en la Interpuesta persona de su Gerente y Representante Legal **ROBERTO KRONFLE ABUD**; se ordena que se la cite por medio del Diario Expreso de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.

CUANTÍA: INDETERMINADA

JUEZ DE LA CAUSA: Ab. José Rondón Alvarado, Juez Décimo de lo Civil de Guayaquil.

Lo que comunico a Usted, para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar Casilla Judicial, para posteriores notificaciones que les correspondan, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación, caso contrario será tenido o declarado rebelde.